

dito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2405-0000-18-0590-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 8.—Nave industrial, señalada con el número 8 del complejo industrial situado en término de Coslada al sitio de las Coberteras, entre el paseo de las Flores y la calle de Isaac Peral.

Consta de dos plantas, con comunicación interior y patio; planta baja y primera con una superficie aproximada, cada una de ellas, de 312 metros cuadrados y patio con una superficie de 181 metros cuadrados. Cuenta con servicios de ducha, lavabo y váter, y linda: Por su frente, al oeste, con paseo de las Flores; por la derecha, entrando, al sur, con nave industrial número 9; por la izquierda, al norte, con nave industrial número 7 y terrenos propiedad de «Cobra, Sociedad Anónima», y por el fondo, al este, con nave industrial número 6 del complejo.

Cuota: Se le asigna una cuota de 6 enteros 92 centésimas por 100 en el valor total del complejo con cuya cuota participará en los beneficios y cargas que se ocasione.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 1.111 del archivo, libro 428 de Coslada, folio 31, finca 31.052, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 70.000.000 de pesetas.

Dado en Coslada a 27 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Carmen Pérez Elena.—La Secretaria.—40.307.

COSLADA

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 582/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Construcciones Teucro Coruña, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 8.—Nave industrial señalada con el número 9 del complejo industrial situado en término de Coslada, al sitio de las Coberteras, entre el paseo de las Flores y la calle de Isaac Peral.

Consta de dos plantas, con comunicación interior y patio; planta baja y primera, con una superficie aproximada cada una de ellas de 312 metros cuadrados. Cuenta con servicios de ducha, lavabo y W.C., y linda: Por su frente, al oeste, con paseo de las Flores; por la derecha, entrando, al sur, con calle particular del complejo; por la izquierda, al norte, con nave industrial número 8; por el fondo, al este, con nave industrial número 6 del complejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 1.111 del archivo, libro 428 de Coslada, folio 33, finca 31.053, inscripción cuarta de hipoteca.

Tipo de subasta: 62.400.000 pesetas.

Dado en Coslada a 11 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—40.286.

CHANTADA

Edicto

Doña Marina Polo Renú, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Chantada y su partido judicial,

Hace saber: Que al número 256/1998, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Soledad Fernández Sánchez, también llamada doña María Inés Soledad, hija de Manuel y de Francisca, natural de Chantada (Lugo), nacida el día 27 de enero de 1913, y fallecida en Buenos Aires, el día 6 de diciembre de 1976, en estado de soltera, sin ascendientes ni descendientes. Instan doña Herminia González Águila y don Manuel Fernández González, y a los fines del artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a todas aquellas otras personas que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, en el plazo de treinta días.

Dado en Chantada a 7 de enero de 1999.—La Secretaria, Marina Polo Renú.—40.168-E.

CHANTADA

Edicto

Doña Marina Polo Renú, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Chantada y su partido judicial,

Hace saber: Que al número 258/1998, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Encarnación Fernández Sánchez, también llamada doña Francisca Encarnación, hija de Manuel y de Francisca, natural de Chantada (Lugo), nacida el día 1 de octubre de 1894, y fallecida en San Miguel, partido del General Sarmiento, el día 9 de junio de 1975, en estado de casada, sin ascendientes, no se conoce descendencia, desconociendo asimismo nombre del marido. Instan doña Herminia González Águila y don Manuel Fernández González, y a los fines del artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a todas aquellas otras personas que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, en el plazo de treinta días.

Dado en Chantada a 7 de enero de 1999.—La Secretaria, Marina Polo Renú.—40.169-E.

FIGUERES

Edicto

En virtud de lo acordado, se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1, y con el número 388/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Promociones Vidal Massanetenses, Sociedad Anónima», don Fermín Vidal Planas, doña Rosa Planas Pages y don Fermín Vidal Llosa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en el término de veinte días y precio de su avalúo, el bien que luego se dirá.

Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración de la finca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Tercera.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Palmera, de Figueres, número 1659-0000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando igualmente, en la misma entidad bancaria, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de enero de 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se subasta y su valor

Rústica: Porción de terreno campo, conocido con el nombre de Font d'en Coll, del término municipal de Massanet de Cabrenys. Inscrita al tomo 1.711, libro 25, folio 249, finca 1.106.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 11.076.000 pesetas.

Dado en Figueres a 14 de septiembre de 1999.—El Oficial habilitado.—40.270.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 422/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Emilio Nazareno Cuesta y doña María del Carmen Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días,

el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2374, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana cinco.—Piso segundo, letra A, del bloque número uno, hoy calle Menorca, número 7, de la urbanización «Viñas de Campohermoso», en término municipal de Humanes de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.027, libro 92 de Humanes, folio 10, finca número 5.820.

Tipo de subasta: El tipo de la primera subasta es de 11.100.000 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 2 de septiembre de 1999.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—40.305.

GANDÍA

Edicto

Don Rafael Lara Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Gandia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 156/1997, se siguen autos de jura de cuenta-separación 5.ª, a instancia de don Juan Gerardo Koninckx Bataller, contra doña María Teresa Lloréns Pons, en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta el bien que se indicará, por término de veinte días, y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta, para el día 23 de noviembre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y por el tipo de su justiprecio pericial, fijado en 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 29 de diciembre de 1999, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el caso de resultar desierta la segunda, el día 18 de enero de 2000, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, Juzgados de Gandia, 4541/000/49/0156/97), una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, a la que se acompañará copia del documento de identidad y resguardo de la consignación antes indicada. Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate, al publicarse las posturas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1.499.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble que se subasta han sido suplidos por la certificación registral prevista en el artículo 1.489.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual se halla de manifiesto a los interesados en Secretaría, advirtiéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente hábil, y en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Gandia, en la calle Roig de Corella, número 10, 4.º, puerta 11. Inscrita al tomo 1.296, folio 129, finca número 50.288, del Registro de la Propiedad número 1 de Gandia.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Gandia a 16 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial, Rafael Lara Hernández.—40.212.

GETXO

Edicto

Don Ignacio de la Mata Barranco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 27/1997, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Carmen Abaroa Urizarbarrena, contra don Juan Jiménez Cabeza y doña María José Saiz Vigo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término